CONCON, 16 NOV 2022

DECRETO REGISTRADO Nº. 2772/ VISTOS:

La Ley Nº 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

 La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.

- Decreto Supremo Nº19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
- 4. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
- Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
- El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- Decreto Presupuestario N°59 de fecha de 27 diciembre del año 2021, que aprueba presupuesto de salud año 2022.
- Decreto Alcaldicio N°2.046 de fecha 29 de septiembre del 2021, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2022.
- Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de Alcalde 2021 Causa Rol Nº 303-2021.
- Decreto Alcaldicio N°2078 de fecha 16 de agosto del año 2022, delega firma del administrador municipal.
- Decreto Alcaldicio N°2079 de fecha 16 de agosto del año 2022, subrogancia del sr. Alcalde.
- 12.Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 13. Resolución SAR 875/2022 y 876/2022 de fecha 02 de noviembre del año 2022.
- 14. Ficha personal de reemplazo 882/2022, con presupuesto comprometido.
- Certificado disponibilidad presupuestaria N° 1217 de fecha 09 de noviembre del año 2022.
- 16. Nómina de funcionarios

DECRETO

- 1. RATIFIQUESE en calidad de reemplazo como técnico en nivel superior en enfermería, por los días 04, 05, 08 de noviembre del año 2022, a doña CAMILA MARCELA MIRANDA ZELAYA, C.I. Novembre del año 2022, a doña CAMILA ara reemplazar feriado legal po descanso reparatorio de doña Yasmín Calderón, cumpliendo labores de técnico de nivel superior en enfermería en el SAR de Concón.
- EL NOMBRAMIENTO, es por 36 horas turno SAR, las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría C, Nivel 15.
- IMPÚTESE, el costo que irroga este decreto al presupuesto vigente, subtítulo 21.03.005 "Suplencias y Reemplazos".

4. NOTIFIQUESE, por Secretaria Municipal.

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

SECRETÁRIO MUNICIPAL DISTRIBUCION:

REGISTRO SIAPER

SECRETARIA MUNICIPAL

> INTERESADO

MECD/avr.

Objetado

MUN

LCALDE

Observado

IPALIDAD D

Vissoo